

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: SOL KARY RODRIGUEZ ORTIZ
Demandado: CESAR AUGUSTO CISCO URREA
Radicado: 5000013110002-2019-00150-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

46

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de diciembre de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILLEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y que obran dentro del expediente, las copias de los desprendibles de nómina donde se relacionan los descuentos realizados del salario del señor CESAR AUGUSTO CISCO URREA, de los dineros necesarios para acreditar el pago total de la obligación, se dispone:

Requerir a la señora SOL KARY RODRIGUEZ ORTIZ y al señor CESAR AUGUSTO CISCO URREA, para que manifiesten si se encuentra pagado el valor del crédito objeto de esta ejecución. Expídase las comunicaciones correspondientes de manera completa y adecuada. **Ofíciase.**

Oficiar de manera inmediata con destino al pagador de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, con sede en esta ciudad, solicitando informar si los dineros descontados del salario del señor CESAR AUGUSTO CISCO URREA por cuenta de este proceso, fueron depositados en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado de acuerdo a lo comunicado mediante oficio 1570 del 9 de julio del 2019. **Ofíciase** de manera completa y adecuada, anéxese copia del citado oficio y que por parte de la notificadora de este Juzgado se haga entrega de la comunicación correspondiente, déjese copia de la gestión realizada o del recibido correspondiente.

Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO